



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 785 /

CHIGUAYANTE, 14 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011; N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85/Adq. de fecha 02 de abril del 2014; Providencias N° 1.146 de fecha 28 de febrero de 2014 con el v° b° del Sr. Alcalde; Ordinario N° 197 de fecha 28 de febrero de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para la doña Lucia Espinoza Bascour beneficiaria ficha social 001/14; Orden de pedido Interno N° 7.005 de fecha 13 de marzo de 2014; Cotización de la empresa proveedor: **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de la vivienda requerida; Artículo 8, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a la Providencia N° 1.146 de fecha 28 de febrero del 2014; Ordinario N° 197 de fecha 28 de febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para la doña Lucia Sepúlveda Bascour beneficiaria ficha social 001/14; Según orden de pedido Interno N° 7.005 de fecha 13 de marzo de 2014.

2°. Contrátese la adquisición de una vivienda de emergencia para la doña Lucia Sepúlveda Bascour beneficiaria ficha social 001/14, al proveedor: **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, por un monto total de \$1.250.208.- (un millón doscientos cincuenta mil doscientos ocho pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N° 7.005 de fecha 13 de marzo de 2014, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de una vivienda de emergencia para la doña Lucia Sepúlveda Bascour beneficiaria ficha social 001/14, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFG/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 ABR. 2014... HORA... 13:30
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA... [Signature]

